

En este Ayuntamiento se asistió la fianza del Señor Conesidor  
fianza del Sr. dada por Juan Sanchez Manzanera y por dho. Señor ante Juan  
Conesidor = Mantuñer fernandez de Espinosa Es. no de este número con espe  
ziales y poyecas que dho. Señor Conesidor obliga para el vequero de las  
Resultas y condenaciones que puedan Resultar en la Residencia  
que dho. Señor se tome su fecha de dha. Escritura à cinco de Mar  
zo presente y enmendado por la Ciudad = Dijo que Respecto de la con  
cedade de Cavalteros Capitulares que an concurrido se Zite para  
el pñmer Ayuntamiento

En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca en Dore días del  
Mes de Marzo de Mil Setecientos Quarentay ocho se juntaron à  
consejo los Señores Lorca, Justicia, y Ayuntamiento de ella para tra  
tar cosas tocantes al servicio de su Mage, biem y Utilidad de esta Re  
publica conbiene averer los Señores D.º Gomez Claudio Jose de  
Guexara Refidor de Cano que como tal Exerce la Real Jurisdicción  
por Indisposición del Señor Conesidor, D.º Diego Melgarejo, D.º  
Antonio Ruiz, D.º Juan felix Mateo, D.º fian.º Garcia, D.º Juan  
Gregorio Mbuquerque, D.º Andres fernandez de Carozes, D.º Bar  
tolome Cayuela, D.º Juan Antonio Muso, D.º Gaspar Palacios D.º  
fian.º Ruiz, D.º Christoval de Aguilar y D.º Mateo tudela Refidores =  
D.º Gonzalo de Miras, D.º Jones Zeldran y D.º Bernaric Polan Jurados =

En este Ayuntamiento se asistió una Carta del Señor D.º Diego Ma  
Carta del Sr. nuel Mesia Conesidor de la Ciudad de Murcia en Respuesta de la que  
conesidor de Murcia =

